

Efecto de las Enmiendas 2015 a la Sección 17 Propiedad  
Planta y Equipos de la NIIF para Pymes en Colombia

Arias Sánchez Javier Humberto  
Espinoza Trespalacio Yolima  
Flórez González Javier Antonio  
Fonseca De Avila Edelmira Rosa



Fundación Universitaria San Martín  
Universidad Abierta y a Distancia  
Programa de Contaduría Pública  
Barranquilla  
2015

**EFFECTOS DE LAS ENMIENDAS 2015 A LA SECCIÓN 17 PROPIEDAD  
PLANTA Y EQUIPOS DE LA NIIF PARA PYMES EN COLOMBIA**

NOTA DE ACEPTACION

**ARIAS SANCHEZ JAVIER HUMBERTO  
ESPINOZA TRESPALACIO YOLIMA  
FLOREZ GONZALEZ JAVIER ANTONIO  
FONSECA DE AVILA EDELMIRA ROSA**

Firma del Tutor

**Trabajo de grado presentado para obtener título de contador público**

**TUTOR:**

**RAFAEL CASTRO ZAPATA**

**Contador Público**



**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN  
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA  
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA  
Barranquilla, 17 de Noviembre del 2015**

## TABLA DE CONTENIDO

6. DESARROLLO.....	37
6.1 Medición en el reconocimiento inicial sección 17 NIIF para pymas.....	40
6.2 Medición Posterior al reconocimiento inicial.....	41
6.4 Estructura valor razonable.....	43
RESUMEN.....	14
INTRODUCCIÓN.....	14
7. CONCLUSIÓN.....	15
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.1 Formulación del problema investigación.....	17
1.2 Sistematización del problema.....	17
2. OBJETIVOS.....	18
2.1 Objetivos generales.....	18
2.2 Objetivos específicos.....	18
3. JUSTIFICACIÓN.....	19
4. MARCO REFERENCIAL.....	20
4.1 Marco Histórico o antecedentes.....	20
4.2 Ley 1314 del 2009.....	21
4.3 Marco Teórico.....	25
4.4 Informe Rosc.....	26
4.5 Normas Internacionales de Información Financieras.....	27
4.6 Autores, Eutimio Mejía, Álvarez & Álvarez.....	29
4.7 Marco Conceptual.....	31
Grafica.....	35
5. ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	36
5.1. Método documental.....	36
5.2. Fuentes y Técnicas para la Recolección de Información.....	36

## RESUMEN

6. DESARROLLO.....	37
6.1 Medición en el reconocimiento inicial sección 17 NIIF para pymes.....	40
6.2 Medición Posterior al reconocimiento inicial.....	41
6.4 Ejemplos valor razonable.....	43
7. CONCLUSIÓN.....	48
8. BIBLIOGRAFÍA.....	50

Hemos planteado los posibles cambios que traería la implementación de la enmienda 2015, en cuanto a la oscilación del modelo de revaluación. Extrañando las causas y efectos posibles, para poner en manos del lector una crítica constructiva que nos condujera a emitir una enumeración mucho más clara de nuestros objetivos y una justificación palpable para la consecución de esta.

Para tales efectos nos hemos basado en un método documental tomando fuentes de gran apoyo, en la que nos han permitido darle un desarrollo, como han sido fuentes con bases jurídicas (Decretos, leyes) y las NIIF para pyme 2009 y la enmienda 2015, conceptos de autores y algunos extractos de enlaces de páginas web. Esto nos ha arrojado resultados favorables y respuestas a interrogantes que nos llevó a construir la citada enmienda.

Para poder darle un mejor entendimiento hemos planteado ejercicios que en una forma más didáctica y expresiva hemos podido llegar a una firme y más acertada comprensión.

## RESUMEN

En el contenido de este escrito, hemos desarrollado aspectos que se presentarían en los cambios concernientes a lo que nos muestra la enmienda del 2005, muy específicamente sobre Propiedad Planta y Equipos en cuanto al método revaluado.

En este desarrollo tocamos aspectos históricos concerniente a cómo ha transcurrido en Colombia, la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobados por la Ley 1314 del 2009 y reglamentada por el Decreto 3022 de 2013.

Hemos planteado los posibles cambios que traería la implementación de la enmienda 2015, en cuanto a la escogencia del modelo de revaluación. Extractando las casusas y efectos posibles, para poner en manos del lector una crítica constructiva que nos conllevan a emitir una enumeración mucho más clara de nuestros objetivos y una justificación palpable para la consecución de esta.

Para tales efectos nos hemos basado en un método documental tomando fuentes de gran apoyo en la que nos han permitido darle un desarrollo, como han sido fuentes con bases jurídicas (Decretos, leyes) y las NIIF para pyme 2009 y la enmienda 2015, conceptos de autores y algunos extraídos de enlaces de páginas web. Estos nos ha arrojado resultados favorables y respuesta a interrogantes que nos llevó a construir la citada enmienda.

Para poder darle un mejor entendimiento hemos planteados ejercicios que en una forma más didácticas y expresiva hemos podido llegar a una firme y más acertada comprensión.

Se puede concluir que no existe una opinión que dé un sí rotundo a los beneficios del uso del valor razonable frente a otros criterios de valoración, ni que refute este criterio totalmente, si no que el debate se centra en determinar las circunstancias bajo las cuales su uso es beneficioso frente a otras valoraciones

In this development we mention historical aspects concerning how it has spent in Colombia, the implementation of International Financial Reporting Standards approved by Law 1314 of 2009 and regulated by Decree 3022 of 2013.

We raised the possible changes that would bring the implementation of the 2015 amendment, regarding the choice of a revaluation model. Examining the causes and possible effects, to bring to the reader constructive criticism lead us to issue a much clearer enumeration of our objectives and achieve palpable justification for this.

For this purpose we have relied on a documentary method taking source of great support which has enabled us to give a development, and have been sources with legal bases (decrees, laws) and the IFRS for SMEs 2008 and Amendment 2015 concepts authors extracted and some web links. This has yielded positive results and we answer questions that led us to build such a proposal.

In order to give a better understanding exercises that have raised in a more didactic and expressive way we could reach a firm and correct understanding.

It can be concluded that there is not an opinion that is reasoning yes to the benefits of the use of fair value against other options, or to refute this view entirely, if the debate is focused on determining the circumstances under which your use is beneficial against other assessments.

## ASBTRACT

The content of this writing, we have developed ways to be submitted on changes concerning what shows the amendment in 2005, very specifically on property plant and equipment as there valued method.

In this development we mention historical aspects concerning how it has spent in Colombia, the implementation of International Financial Reporting Standards approved by Law 1314 of 2009 and regulated by Decree 3022 of 2013.

We raised the possible changes that would bring the implementation of the 2015 amendment, regarding the choice of a revaluation model. Extracting the causes and possible effects, to bring to the reader constructive criticism lead us to issue a much clearer enumeration of our objectives and achieve palpable justification for this.

For this purpose we have relied on a documentary method taking source of great support which has enabled us to give a development, and have been sources with legal bases (decrees, laws) and the IFRS for SMEs 2009 and Amendment 2015 concepts authors extracted and some web links. This has yielded positive results and we answer questions that led us to build such a proposal.

In order to give a better understanding exercises that have raised in a more didactic and expressive way we could reach a firm and correct understanding.

It can be concluded that there is not an opinion than a resounding yes to the benefits of the use of fair value against other endpoints, or to refute this view entirely, if the debate is focused on determining the circumstances under which your use is beneficial against other assessments.



### **Nota**

Este trabajo se encuentra disponible únicamente en **formato físico**, ya que no cuenta con versión digital. Por tal motivo, en este repositorio solo serán visibles las páginas preliminares con fines informativos. Para su consulta completa, el usuario deberá verificar la ubicación o sede donde se encuentra el ejemplar físico, o bien solicitar información adicional escribiendo al correo institucional:

**[repositoriofusm@sanmartin.edu.co](mailto:repositoriofusm@sanmartin.edu.co)**